

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Nota N.º45/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicitud de incorporación
al plan de obras 2026.

Ushuaia, 6 de abril de 2026.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06 ABR. 2026	Hs. 12:57
Numero: 249	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2026 la calle Beauvoir altura 1500-1600, en el barrio Los Canelos, a fin de intervenir la calzada afectada.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Tomando conocimiento de la Nota N.º DPOSS-2499-2026 remitida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Tierra del Fuego AeIAS (DPOSS), en el marco del expediente administrativo vinculado a la calle Beauvoir al 1500 - ba. Los Canelos -, en la que se señala que: *“esta Dirección General confirma la ejecución de un recambio de tramo de cañería debido a una rotura imprevista”*, intervención que implicó la afectación de la calzada, y se deja constancia además de que: *“la zona ha superado la fase de relleno y compactación mecánica de suelo, encontrándose formalmente en ‘estado de espera de la reparación de baches’*, lo que evidencia que la intervención se encuentra en una instancia provisoria, pendiente de su resolución mediante su incorporación al plan de bacheo (Ver Anexo).

En este sentido, la intervención técnica documentada por la DPOSS confirma la actual condición provisoria de la calzada, circunstancia que demanda su incorporación al Plan de Obras 2026, a fin de ejecutar las reparaciones necesarias y evitar deterioros progresivos, riesgos en la circulación vehicular y afectaciones a la calidad de la infraestructura urbana

Asimismo, la DPOSS indica que la ejecución de intervenciones sobre la calzada se enmarca en criterios de eficiencia del gasto público, lo cual pone de manifiesto la necesidad de una adecuada coordinación con el Municipio para concretar su incorporación al Plan de Obras, permitiendo así una intervención oportuna que restituya condiciones adecuadas de transitabilidad en el sector afectado.

Por otro lado, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia en su artículo 37, confiere al Municipio la competencia para la realización de obras públicas y la prestación y control de los servicios públicos de naturaleza o interés municipal, entre los que se incluyen las obras de infraestructura urbana necesarias para el correcto mantenimiento de la calzada y la seguridad vial.

En este contexto, resulta necesario que el Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, adopte las medidas conducentes a la inclusión del sector afectado en

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

el Plan de Obras 2026, articulando con dicho ente, a fin de garantizar una intervención coordinada, eficiente y adecuada, que restituya condiciones razonables de transitabilidad y seguridad.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino y a los efectos de seguir trabajando por una ciudad planificada y ordenada, presento el siguiente Proyecto de Resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar en el plan de Obras 2026 la calle Beauvoir altura 1500-1600, barrio Los Canelos, a fin de ejecutar las reparaciones necesarias en la calzada afectada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

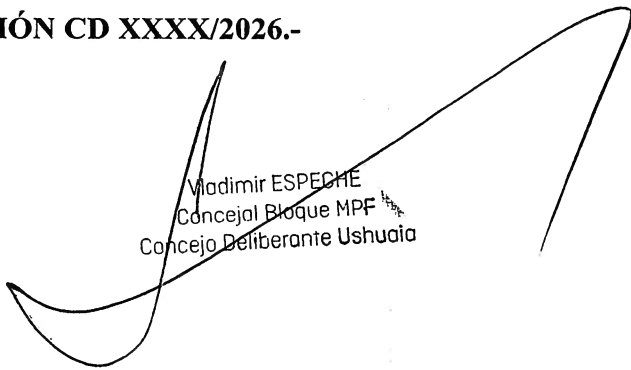
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar en el Plan de Obras 2026 la calle Beauvoir altura 1500-1600, en el barrio Los Canelos, a fin de intervenir la calzada afectada como consecuencia de las intervenciones realizadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS (DPOSS).

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, articule con la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Tierra del Fuego AeIAS (DPOSS), a fin de coordinar técnicamente la ejecución de dichas tareas, optimizando recursos y garantizando una solución definitiva.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”